

II. Autoridades y personal

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

3512 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 7 de junio de 2010, por la que se incluyen a determinados aspirantes en la lista de admitidos a las pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Titulados Sanitarios (Grupo A, Subgrupo A1), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Veterinarios de Agricultura, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de 25 de febrero de 2010 (BOC nº 45, de 5.3.10).*

Terminado el plazo de subsanación de defectos a que se refiere el apartado segundo de la Resolución de 18 de mayo de 2010, de esta Dirección General (BOC nº 100, de 24.5.10), por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Titulados Sanitarios (Grupo A, Subgrupo A1), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Veterinarios de Agricultura, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de 25 de febrero de 2010 (BOC nº 45, de 5.3.10), y a la vista de la subsanación presentada, esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la base 5.2 y 5.3 de la citada convocatoria y en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V E:

Primero.- Incluir en la lista de aspirantes admitidos en el Turno Acceso Libre de Las Palmas, al aspirante excluido del Turno Promoción Interna-Las Palmas:

PRIMER APELLIDO: Coello.
SEGUNDO APELLIDO: Ojeda.

NOMBRE: Sergio Domingo.

D.N.I.: 44318621J.

PRUEBA VOLUNTARIA DE IDIOMA: - - -.

Segundo.- Incluir en la prueba voluntaria de idioma en el Turno Acceso Libre-Las Palmas de Gran Canaria:

PRIMER APELLIDO: Rodríguez.

SEGUNDO APELLIDO: Medina.

NOMBRE: Samuel.

D.N.I.: 43288862X.

PRUEBA VOLUNTARIA DE IDIOMA: Inglés.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Director General de la Función Pública, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias. En el caso de los aspirantes admitidos o excluidos por el turno de promoción interna será ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, a tenor de lo regulado en los artículos 8.2.a) y 10.1.a), en relación con el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias; significando que, en el caso de presentar recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de junio de 2010.- El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.